



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES Y TERMINO DE REFERENCIAS
PROGRAMA CASH-JUNJI**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.650.-
QUILLON, Septiembre 10 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 256 de fecha 08.09.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto N° 1.010 de fecha 16.05.2014 que aprueba convenio de colaboración **PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** (C.A.S.H.) entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.386 de fecha 16.06.2014, que aprueba convenio de **TRANSFERENCIADE RECURSOS POR TRANSPORTE**, Programa conozca a su hijo, que favorece a las familias del sector de **El Peley y Huenucheo**;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.887 de fecha 23.07.2014, que aprueba convenio de colaboración **PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** (C.A.S.H.) entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.888 de fecha 23.07.2014, que aprueba convenio de **TRANSFERENCIADE RECURSOS POR TRANSPORTE**, Programa conozca a su hijo, que favorece a las familias del sector de **La Quebrada**;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 072 de fecha 04.09.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
9. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.650/2014

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS PARA PROPUESTA PÚBLICA denominado **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE LAS MADRES CON SUS HIJOS E HIJAS DEL PROGRAMA C.A.S.H. (conozca a su hijo) SECTOR DE EL PELEY, HUENUCHEO Y LA QUEBRADA. IDA Y VUELTA, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. La comisión evaluadora estará conformada por:
 - 1 Funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 1 Funcionario de Administración y Finanzas.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:
 - 114 0509006 SP Convenio Transporte sector El Peley \$ 1.250.000.-
 - 114 0509007 SP Convenio Transporte sector Huenucheo \$ 1.166.700.-
 - 114 0509008 SP Convenio Transporte sector La Quebrada \$ 1.350.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO
MVE/ovg
DISTRIBUCION
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU ✓


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
